

El Tambo, 29 de Febrero de 2012

Ingeniero
Manuel Francisco Verdugo Silva
Ciudad.

De mi consideración:

Tengo a bien informar a Usted, que mediante escritura de Constitución de la Compañía V & V CONSTRUCCV CONSTRUCTORA CIA.LTDA., celebrada el día 26 de Enero de 2012, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, se designó a Usted como PRESIDENTE, de la Compañía, por el periodo estatutario de Cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón El Tambo, usted ejercerá la representación legal de la compañía ya sea en forma separada o conjunta con el Gerente General.

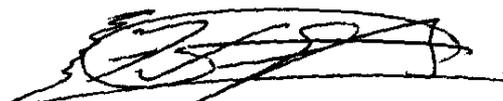
Sus funciones constan en los Art. 27 y 28 del Estatuto Social de la compañía Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Tambo, en fecha Veinte y siete de febrero de dos mil doce, bajo el número 3.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente.


Alberto Santiago Balladares Cajamarca
GERENTE GENERAL

En la Ciudad de El Tambo a los 29 días del mes de Febrero de dos mil doce; Yo, MANUEL FRANCISCO VERDUGO SILVA, acepto la designación de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía V & V CONSTRUCCV CONSTRUCTORA CIA.LTDA., para lo cual me posesiono de dicho cargo en legal forma.


MANUEL FRANCISCO VERDUGO SILVA
030139757-6

EL NOTARIO...

DOY FE: Que, el presente oficio dirigido por el señor Ingeniero Alberto Santiago Balladarez Cajamarca, Gerente General de LA COMPAÑIA V & CONSTRUCCV CONSTRUCTORA CIA. LTDA, con fecha veinte y nueve de Febrero del dos mil doce, al señor Ingeniero Manuel Francisco verdugo Silva, haciéndole conocer que en sesión de compañía de fecha veinte y seis de Enero del dos mil doce, se le designó como PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA V & CONSTRUCCV CONSTRUCTORA CIA. LTDA., por el periodo estatutario de cinco años; documento que contiene la nota de aceptación del nombrado; queda debidamente PROTOCOLIZADO y Archivado, en una foja útil, en los Libros correspondientes a los Protocolos de la Notaria Pública Primera del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a mi cargo; de conformidad con lo que dispone en Artículo Diez y Ocho de la Ley Notarial, en vigencia. En fe de ello, sello y firmo en la ciudad de El Tambo, Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los Dos días del Mes de Marzo del año Dos Mil Doce.

E L N O T A R I O

DR. WILLIAM ENCALADA FLORES

NOTARIO PÚBLICO DE ECUADOR

CANTÓN EL TAMBO



EL NOTARIO...

